

DECRETO No.

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2017 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nacional No.160 de 2014, se reglamentó la Ley 411 de 1997 aprobatoria del convenio 151 de la OIT, en lo que se refiere al proceso de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que el Artículo Once (11) numeral 1, en cuanto a los términos de la negociación expresa: "... Los pliegos se deberán presentar dentro del primer bimestre del año..."

Que el numeral 2 del mencionado Artículo establece que la Entidad competente: "... a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación..."

Que el Veintiocho (28) de febrero de 2017, dentro de los términos de Ley, fue radicado en la Gobernación de Bolívar el pliego de solicitudes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolívar SUDEB, y el pliego unificado de los sindicatos, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEDUBOL, SINTRAEMDEGBOL SINTRENAL y ANTHOC con la relación de cada uno de sus negociadores, así:

SUDEB	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Medardo Hernández Baldiris	Presidente
Luis Ramón Pájaro Nieto	Coordinador de la Comisión
Gabriel Carrasquilla Vega	Integrante de la Comisión
Augusto Castillo Zabaleta	Integrante de la Comisión
Pastora Dueñas Fuentes	Integrante de la Comisión
José Luis Ortiz Pereira	Integrante de la Comisión

SINTRAOFIPUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTE
José Luis Vergara Martínez	Robert Rafael Rivero Cuadro
Arquímedes Jaraba Garay	Jorge Luis Simarra Navarro
Ramón Morales Campo	Albeiro Carreño Ospina

DECRETO No.

555

01 MAR. 2017

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2017 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

Hoja 2

SINTRAEDUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Jorge Humberto Martínez Yepes	Jorge Kamell Yaspe
José Eusebio Castro Perea	Edesio Fonseca Kamell
Jamides Rafael Tapia Angulo	Alexander Castilla Plaza

SINTRAEMDEGBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Rubén Córdoba Canoles	Efraín Marimon Matorel
Jorge Flórez Berrio	Anibal Castro Nieto
María Del Rosario Marrugo	Álvaro Teherán Torres

SINTRENAL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Nelly Seba Hernández	Eneida Isabel Salvador Puello
Olga Ballesteras Puello	Elina Del Carmen Alvear Oyola
Holberth Cantillo Franceschi	Carlos Rafael fuentes Pozuelo
Karen María Pereira Salcedo	Evelyn Julio Piña

ANTHOC	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Roberto Bustamante Orozco	Julio Cesar Seña
Luis Tarra Gallego	Elizabeth Martelo Bolívar
Antonio Pérez Villalba	Jorge Villadiego Beltrán
Cástulo Morales García	Marcos torres Buelvas

ASESORES ORGANIZACIONES SINDICALES	
Fredy Cano Correa - Confederación de Trabajadores de Colombia CTC	
Rugero Pérez Vargas - Confederación de Trabajadores de Colombia CTC	
Olimpo Gómez Tatis - Confederación de Servidores Públicos y Servicios Públicos de Colombia	

Que el Artículo 8 del mencionado Decreto señala las condiciones y requisitos para la comparecencia sindical a la negociación, en el numeral 1 establece: "... en caso de pluralidad de organizaciones sindicales de empleados públicos, estas deberán realizar previamente actividades de coordinación para la integración de solicitudes, con el fin de concurrir en unidad de pliego y en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras."

DECRETO No.

555

01 MAR. 2017

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2017 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

Hoja 3

Que el Artículo 3 del Decreto 160 de 2014 son reglas de aplicación: "...Una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública".

Que para dar cumplimiento a la norma transcrita, en concordancia con los principios de eficacia y eficiencia con los que se debe adelantar el proceso de negociación se precisa la unificación por parte de los sindicatos de los pliegos de solicitudes, pero ante su imposibilidad, a pesar de los ejercicios de coordinación, se ha previsto instalar una sola mesa de negociación, la cual para efectos de su realización se dividirá en dos equipos de trabajo respecto de los puntos diferentes, designando negociadores y asesores de la Administración para cada uno de ellos.

Que el Artículo Once (11) numeral 3 del Decreto 160 de 2014 establece que: "La negociación se instalará formalmente e iniciarán los términos para la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación de los negociadores."

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Recibir como válido el pliego de solicitudes presentado por los Sindicatos SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL y ANTHOC y el pliego de solicitudes del sindicato SUDEB teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Designase como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por el sindicato SUDEB, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR	OSCAR MARIN VILLALBA y/o QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO	RAFAEL MONTES GONZÁLEZ y/o Quien haga sus veces.
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS y/o Quien haga sus veces.
ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	ZORAYDA HURTADO VILLANUEVA -y/o Quien haga sus veces

DECRETO No.

555

01 MAR. 2017

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2017 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

Hoja 4

ASESORES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.	ARELIS NAVARRO BARRAZ y/o Quien haga sus veces
PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLO y/o Quien haga sus veces
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ALBERTO FADUL ORTIZ y/o Quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Designase como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por los sindicatos SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL y ANTHOC, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE SALUD	LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA y/o Quien haga sus veces
SECRETARIO DE HACIENDA	RAFAEL MORALES HERNANDEZ y/o Quien haga sus veces
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	RAFAEL MONTES GONZÁLEZ y/o Quien haga sus veces
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	WILLY YEICKSOON ESCRUCERIA CASTRO- y/o Quien haga sus veces.
ASESORA DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	GINA VELEZ ORTIZ y/o Quien haga sus veces

ASESORES

ASESOR DEL GRUPO DE GRUPO DE CONCEPTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	PEDRO CASTILLO GONZALEZ y/o Quien haga sus veces
ASESOR EXTERNO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO	ANGELICA PAYARES GUTIERREZ y/o Quien haga sus veces
LÍDER GRUPO DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE SALUD	CARLOS PEREZ VENECIA y/o Quien haga sus veces

DECRETO No.

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2017 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

Hoja 5

ARTICULO CUARTO: Fijese el día Nueve (9) de marzo de 2017 a las 9:00 a.m. para instalar mesa de negociación entre la Administración Departamental de Bolívar y las organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB, con sus respectivos negociadores y asesores relacionados en la parte motiva de este proveído, en la Sala de Juntas del 8 piso del Centro Administrativo Departamental, ubicado en Turbaco – Bolívar.

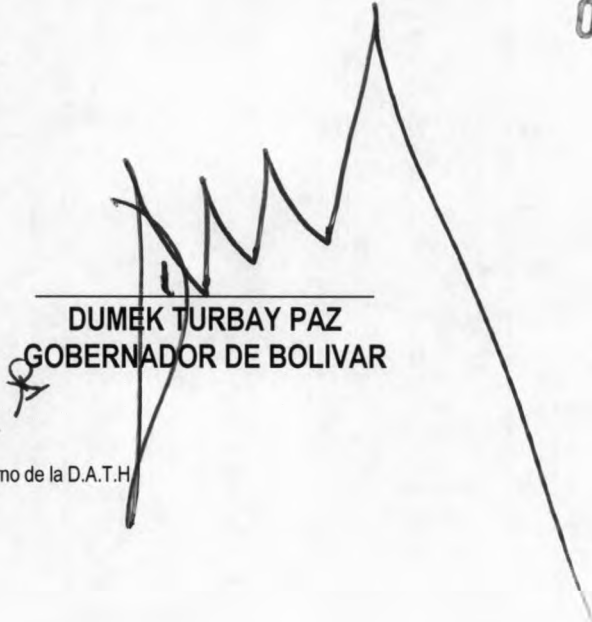
ARTICULO QUINTO: Enviar copia de este acto administrativo al Ministerio de Trabajo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de indias, a los

01 MAR. 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

Revisó: Adriana Trucco, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Vo.Bo: Masory Hadechine Carrillo
Proyectó: Rafael Montes Costa, Asesor Jurídico Externo de la D.A.T.H.